CASTRO
municipio

DECRETO MUNICIPAL Nº 393

CASTRO, 21 de Junio del 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos; el Memorandum N° 64 de fecha 21 de junio del 2019, de Director de Obras, lo dispuesto en el articulo 75º y 97º letra c) de la Ley 18.883, la Sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2019; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE, un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, a los siguientes funcionarios con motivo de realizar traslado de gravilla desde empresas Najar sector Butalcura a Parque Municipal el día 21 de Junio 2019.

Marcos Aguilar Álvarez, I Auxiliar Grado 13° EMR.,
Francisco Román Oyarzun, Auxiliar Grado 14° EMR.,
Cristopher Valdivia Sanhueza, Auxiliar Grado 18° EMR.,

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.
Distribución
-C/C Departamento Personal- DOM- Tesorería Municipal- Arch. "13".